



**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIAL MUNICIPAL
DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO NO. 31/2023**

**LIC. BLANCA GUADALUPE ELIZONDO MAGALLÓN
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Por medio de la presente y aunado a un cordial saludo me dirijo a su apreciable persona, para dar respuesta a su oficio tramitado a través la unidad de Transparencia e información pública con él número de oficio UTIP/98/2023 para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, de los ejercicios de enero a diciembre de 2019, enero a diciembre 2020, enero a diciembre 2021, enero a diciembre 2022, enero de 2023 referente a:

Lo cual se resuelve de manera POSITIVA PARCIAL.

Artículo 15

Fracción XXI "Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo con las consultas públicas respectivas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo"

EN CUANTO A AUTORIZACIONES DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

Enero a Diciembre de 2019

Autorización de primavera residencial 31 de Mayo de 2019

Enero a Diciembre de 2020

Negativa por Inexistencia

Enero a Diciembre de 2021

Negativa por Inexistencia



Tamazula
de Gordiano
GOBIERNO MUNICIPAL

Enero a diciembre de 2022
Negativa por inexistencia

Enero de 2023
Negativa por inexistencia

CAMBIOS DE USO DE SUELO

Enero a Diciembre de 2020							
LUGAR	FECHA	UBICACIÓN	NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO	SUPERFICIE	USO REGISTRADO	CAMBIO DE USO DE SUELO A:	APROBACION DE AYUNTAMIENTO
TAMAZULA	29 DE OCTUBRE DEL 2020	PREDIO RUSTICO REGISTRADO COMO FRACCION 6 DE LA COLONIA SAN ANTONIO	FRACCIONAMIENTO "RIOS" PROMOVENTE RUBEN CONTRERAS RIOS TAMAZULA DE GORDIANO	00-18-27	PREDIO RUSTICO	URBANO	APROBADO EN ACTA 40 29 DE OCTUBRE DEL 2020
TAMAZULA	29 DE OCTUBRE DEL 2020	PREDIO RUSTICO (SOLAR S/N) COLONIA SAN ANTONIO	FRACCIONAMIENTO RAFAEL ANTILLON RUELAS	4-35-67	PREDIO RUSTICO	URBANO	APROBADO EN ACTA 40 29 DE OCTUBRE DEL 2020
TAMAZULA	29 DE OCTUBRE DEL 2020	PREDIO RUSTICO (SOLAR S/N) COLONIA SAN ANTONIO	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN ANTONIO	8-78-00	PREDIO RUSTICO	URBANO	APROBADO EN ACTA 40 29 DE OCTUBRE DE 2020
Enero a Diciembre de 2021							
TAMAZULA	24 DE FEBRERO DEL 2021	PREDIO RUSTICO (SOLAR S/N) COLONIA SAN ANTONIO	FRACCIONAMIENTO SENDERO DE LOS LAGOS RESIDENCIAL	18-95-93	PREDIO RUSTICO	URBANO	APROBADO EN ACTA 42 24 DE FEBRERO DE 2021
TAMAZULA	24 DE FEBRERO DEL 2021	PREDIO RUSTICO UBICADO EN SAN ANTONIO	FRACCIONAMIENTO "RAMON AMEZCUA DEL TORO"	3-08-32.39	PREDIO RUSTICO	URBANO	APROBADO EN ACTA 42 24 DE FEBRERO DE 2021
TAMAZULA	24 DE FEBRERO DE 2021	PREDIO RUSTICO UBICADO EN CALLEJONES	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDERO DEL PEDREGAL	6-20-16.610	PREDIO RUSTICO	URBANO	APROBACION EN ACTA 42 24 DE FEBRERO DE 2021



**Tamazula
de Gordiano**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

TAMAZULA	24 DE FEBRERO DEL 2021	PREDIO RUSTICO COLONIA SAN ANTONIO	FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS TAMAZULA DE GORDIANO	3-06-03-32	PREDIO RUSTICO	Urbano	APROBADO EN ACTA 42 FEBRERO 2021
TAMAZULA	24 DE FEBRERO DE 2021	PREDIO RUSTICO UBICADO EN COLONIA MAGISTERIAL	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN MIGUEL	2-602-11	PREDIO RUSTICO	URBANO	APROBADO EN ACTA 42 24 DE FEBRERO DE 2021
TAMAZULA	24 DE FEBRERO DE 2021	PREDIO RUSTICO UBICADO EN SAN ANTONIO	FRACCIONAMIENTO VISTA REAL	03-57-00	PREDIO RUSTICO	URBANO	ACTA NUMERO 42 24 DE FEBRERO DE 2021
TAMAZULA	24 DE FEBRERO DE 2021	PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA MAGISTERIAL	FRACCIONAMIENTO "LAS GUAYABILLAS"	2-60-20.12	PREDIO RUSTICO	URBANO	ACTA NUMERO 42 24 DE FEBRERO DE 2021
TAMAZULA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PREDIO RUSTICO UBICADO EN TAMAZULA DE GORDIANO	FRACCIONAMIENTO "LA PAROTA"	18-95-93.30	PREDIO RUSTICO	URBANO	ACTA NUMERO 49 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021
TAMAZULA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PREDIO RUSTICO UBICADO EN TAMAZULA DE GORDIANO	FRACCIONAMIENTO "REAL DEL VALLE"	4-20-57	PREDIO RUSTICO	URBANO	ACTA NUMERO 49 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021
TAMAZULA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE CERRO DE LA MESA	35-00-00	PREDIO RUSTICO	URBANO	ACTA NUMERO 49 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021
TAMAZULA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	DE LA PARCELA NUMERO 8 Z1 P171 DEL EJIDO ALBERCA Y ENCINOS	FRACCIONAMIENTO "RINCON DEL PEDREGAL"	22-77-53.48	PREDIO RUSTICO	URBANO	ACTA NÚMERO 20 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021



Tamazula
de Gordiano
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

TAMAZULA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PREDIO RUSTICO EL CUAL SE UBICA EN LA PARCELA 7 Z1 P1/1	FRACCIONAMIENTO "LOMAS DEL PEDREGAL" "EL VELADERO"	500,000.00 M2	PREDIO RUSTICO	URBANO	ACTA NUMERO 20 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
(EL VELADERO) TAMAZULA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PREDIO RUSTICO UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "LA ALBERCA Y LOS ENCINOS	FRAFRACCIONAMIENTO "EL CIELO" (EL VELADERO)	41-00-06	PREDIO RUSTICO	URBANO	ACTA NUMERO 20 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Enero a Diciembre de 2022							
Negativa por inexistencia							
Del 1 al 31 Enero de 2023							
Negativa por inexistencia							

Sin otro particular por el momento se despide de usted de antemano agradeciéndole su atención al presente.

ATENTAMENTE:
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO 27 DE FEBRERO DEL 2023
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE JALISCO"



ARQ. MISAEL DE JESUS CHÁVEZ MEJÍA
JEFE DE PLANEACION DE OBRAS PÚBLICAS

SGHAT/760/2020.
ASUNTO: El que se indica.

El que suscribe MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 40 en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 2020, en el Punto No. **V.- Asuntos a Tratarse:**

d) Análisis y en su caso aprobación de las solicitudes de cambio de uso de suelo de predio rustico a solar urbano; mediante dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas de los siguientes solicitantes: Epifanio Esquivel Hernández Rafael Antillón Ruelas y Rubén Contreras Ríos. El Secretario comenta que tiene las solicitudes que envía el Director de Obras Publicas Ing. Gerardo Arriaga Ortega, que tiene el expediente de los dictámenes que se establecen por diferentes dependencias del Ayuntamiento. La Primera:

Solicitud del propietario: Epifanio Esquivel Hernández, Apoderado General del predio rustico (Solar S/N) colonia San Antonio con una superficie de 8-78-00 Ocho Áreas y setenta y ocho centiáreas de la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Motivo por el cual solicito sea analizada la solicitud por el H. Cuerpo de Regidores para que determinen la factibilidad del cambio de uso de suelo, a Solar Urbano en virtud de que no existe el Plan de Desarrollo Urbano en esta zona; el documento que les hice llegar esta solicitud y también el dictamen técnico ambiental, asimismo y también el documento al Director de desarrollo Ambiental que también da la procedencia, también interviene en este dictamen Protección Civil Municipal, está muy amplio el documento, solo les doy a conocer lo más elemental. El Regidor Lázaro Arias comenta que está muy claro es un terreno rústico necesita cambiarlo a solar urbano aquí el Sr. Epifanio pretende realizar un fraccionamiento, denominado Lomas de San Antonio, nada más que cumpla con la normatividad agua, drenaje, calles, vialidades todo.

Sin más comentarios el Presidente Municipal somete en votación económica las solicitudes de cambio de uso de suelo de predio rustico a solar urbano; mediante dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas de solicitante Epifanio Esquivel Hernández, resultando aprobado por mayoría de 10 votos a favor y una abstención de la Regidora Alondra Romero Cervantes.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"2020 Año de la Acción por el Clima de la Eliminación de la Violencia
contra las Mujeres y su Igualdad Salarial".

Tamazula de Gordiano Jalisco, a 09 de Noviembre de 2020.

MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO.
Secretario General del Ayuntamiento.



*Epifanio Esquivel Hernandez
12/11/2020*

www.tamazuladegordiano.gob.mx



Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



SGHAT/761/2020.
ASUNTO: El que se indica.

El que suscribe MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 40 en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 2020, en el Punto No. **V.- Asuntos a Tratarse:**

d) Análisis y en su caso aprobación de las solicitudes de cambio de uso de suelo de predio rustico a solar urbano; mediante dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas de los siguientes solicitantes: Epifanio Esquivel Hernández Rafael Antillón Ruelas y Rubén Contreras Ríos. El Secretario comenta que tiene las solicitudes que envía el Director de Obras Publicas Ing. Gerardo Arriaga Ortega, que tiene el expediente de los dictámenes que se establecen por diferentes dependencias del Ayuntamiento.

Solicitud del propietario: Rafael Antillón Ruelas, Apoderado Legal del predio rústico, quien tramito cambio de uso de suelo del predio rustico ubicado en Ramón Corona No. 12 colonia San Antonio con una superficie de 4-35-67 Cuatro hectáreas y treinta y cinco áreas, sesenta y siete centiáreas de la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Motivo por el cual solicito sea analizada la solicitud por el H. Cuerpo de Regidores para que determinen la factibilidad del cambio de uso de suelo, a Solar Urbano en virtud de que no existe el Plan de Desarrollo Urbano en esta zona.

Sin más comentarios el Presidente Municipal somete en votación económica las solicitudes de cambio de uso de suelo de predio rustico a solar urbano; mediante dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas del siguiente solicitante Rafael Antillón Ruelas, resultando aprobado por mayoría de 10 votos a favor y una abstención de la Regidora Alondra Romero Cervantes.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"2020 Año de la Acción por el Clima de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial".

Tamazula de Gordiano, Jalisco, a 09 de Noviembre de 2020.



MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO.
Secretario General del Ayuntamiento.



www.tamazuladegordiano.gob.mx



SGHAT/762 /2020.
ASUNTO: El que se indica.

El que suscribe MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 40 en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 2020, en el Punto No. **V.- Asuntos a Tratarse:**

d) Análisis y en su caso aprobación de las solicitudes de cambio de uso de suelo de predio rustico a solar urbano; mediante dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas de los siguientes solicitantes: Epifanio Esquivel Hernández Rafael Antillón Ruelas y Rubén Contreras Ríos. El Secretario comenta que tiene las solicitudes que envía el Director de Obras Publicas Ing. Gerardo Arriaga Ortega, que tiene el expediente de los dictámenes que se establecen por diferentes dependencias del Ayuntamiento.

Solicitud el propietario Rubén Contreras Ríos, apoderado general del predio rustico, registrado como fracción 6 colonia San Antonio, con una superficie de 00-18-27 dieciocho área y veintisiete centiáreas de la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Motivo por el cual solicito sea analizada la solicitud por el H. Cuerpo de Regidores para que determinen la factibilidad del cambio de uso de suelo, a Solar Urbano en virtud de que no existe el Plan de Desarrollo Urbano en esta zona.

Sin más comentarios el Presidente Municipal somete en votación económica las solicitudes de cambio de uso de suelo de predio rústico a solar urbano; mediante dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas del siguientes solicitante Rubén Contreras Ríos, resultando aprobado por mayoría de 10 votos a favor y una abstención de la Regidora Alondra Romero Cervantes.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"2020 Año de la Acción por el Clima de la Eliminación de la Violencia
contra las Mujeres y su Igualdad Salarial".

Tamazula de Gordiano Jalisco, a 09 de Noviembre de 2020.



MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO.
Secretario General del Ayuntamiento.



www.tamazuladegordiano.gob.mx



**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



SGHAT/02/153/2021
ASUNTO: Se comunica acuerdo.

El que suscribe, Mtro. Juan Ignacio Herrera del Toro, Secretario General del H. Ayuntamiento del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 42 de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 24 de Febrero de 2021, en el Punto No. IV.- Asuntos a tratarse, inciso o), aparece el acuerdo que textualmente dice:

o) Análisis y aprobación, en su caso del Cambio de Uso de Suelo de los siguientes predios:

1.- Análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de HILDA VALENCIA VILLALVAZO apoderado legal del predio rústico, (SOLAR S/N) Colonia San Antonio, con una superficie de 3-06-03-32 tres hectáreas, seis áreas y tres punto treinta y dos centiáreas, para el determinar la factibilidad de cambio de uso de suelo a Solar Urbano, en virtud de que no existe el Plan de Desarrollo Urbano en esta zona.

2.- Análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de cambio de uso de suelo, de predio rústico a solar urbano, una superficie de 18-95-93 dieciocho hectáreas, noventa y cinco áreas y 93 centiáreas, propiedad de C. ISABEL CRISTINA CASTELLANOS DEL TORO, ubicado en Colonia S/N, en virtud de que no existe Plan de Desarrollo Urbano en esa Zona.

3.- Análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de cambio de uso de suelo, de predio rústico a solar urbano, una superficie de 3-08-32.39 tres hectáreas, ocho áreas y treinta y dos punto treinta y nueve centiáreas, propiedad de FAUSTO MUNGUÍA TORRES, ubicado en San Antonio de este municipio, en virtud de que no existe Plan de Desarrollo Urbano en esa Zona.

4.- Análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de cambio de uso de suelo, de predio rústico a solar urbano, una superficie de 6-20-16.610 seis hectáreas, veinte áreas y dieciséis punto seiscientos diez centiáreas, propiedad de MARIA DOLORES CHAVEZ VACA, ubicado en Callejones de este municipio, en virtud de que no existe Plan de Desarrollo Urbano en esa Zona.

5.- Análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de cambio de uso de suelo, de predio rústico a solar urbano, una superficie de 2-602-11 dos hectáreas, seiscientos dos áreas y once centiáreas, propiedad de GREGORIO GARCIA BARAJAS, ubicado en la Colonia Magisterial de esta ciudad, en virtud de que no existe Plan de Desarrollo Urbano en esa Zona.

6.- Análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de cambio de uso de suelo de predio rústico a solar urbano, una superficie de 03-57-00 tres hectáreas, cincuenta áreas y cero centiáreas, propiedad de PAUL DIAZ MICHELIN, ubicado en San Antonio de este municipio, en virtud de que no existe Plan de Desarrollo Urbano en esa Zona.

7.- Análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de cambio de uso de suelo, de predio rústico a solar urbano, una superficie de 2-60-20.12 dos hectáreas, sesenta áreas y veinte punto doce centiáreas, propiedad de EVA GARCIA BARAJAS, ubicado en la Colonia



Tamazula
Gobierno Municipal
2018 - 2021

**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



Magisterial de esta ciudad, en virtud de que no existe Plan de Desarrollo Urbano en esa Zona.

8.- Análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de cambio de uso de suelo, de predio rústico a solar urbano, una superficie de 10-44-97 diez hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y noventa y siete centiáreas, propiedad de JOSE DAVID VENEGAS BARBOSA, ubicado en Colonia S/N, en virtud de que no existe Plan de Desarrollo Urbano en esa Zona.

Una vez discutido y analizado cada uno de los puntos, se aprueba por mayoría calificada, los cambios de uso de suelo, como en cada punto se señala, con el voto en contra de la Regidora Alondra Romero Cervantes.



Tamazula de Gordiano, Jal., 24 de Febrero de 2021

MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO
SECRETARIO GENERAL DEL. H. AYUNTAMIENTO.

www.tamazuladegordiano.gob.mx

ORGULLO
DE TU REGIÓN





Tamazula
Gobierno Municipal
2018 - 2021

**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



SGHAT/09/916/2021.
ASUNTO: El que se indica.

El que suscribe MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 49 de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Septiembre de 2021, en el Punto No. IV.- De Asuntos a Tratar en su inciso:

f). - Análisis y en su caso aprobación del cambio de Uso de suelo de los siguientes predios:

1.- Predio Rustico a solar Urbano, con una superficie de 18-95-93.30 (dieciocho hectáreas, noventa y cinco áreas y noventa y tres centiáreas) a nombre de Aurelio Vargas Espinoza apoderado general del predio rustico; ubicado en la Ciudad de Tamazula. En virtud de que no existe el Plan de Desarrollo Urbano en esta Zona.

En el desarrollo de este asunto el presidente comenta además ese es el primer paso para la regularización y se presenta dictamen técnico de obras públicas y es facultad del municipio dar el cambio de uso de suelos, el regidor Juan dice los requisitos ya se cumplieron, el presidente dice si ya, cuando urbanicen todos los fraccionamientos cumplan con los requisitos, el presidente somete en votación económica, el secretario comenta se aprueba por mayoría de los votos a favor y uno en contra de la Sindico Mariana Martínez Torres.

Atentamente.

Tamazula de Gordiano Jalisco, a 15 de Septiembre de 2021.



MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO.
Secretario General del Ayuntamiento.





Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



SGHAT/09/917/2021.
ASUNTO: El que se indica.

El que suscribe MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 49 de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Septiembre de 2021, en el Punto No. IV.- De Asuntos a Tratar en su inciso:

f). - Análisis y en su caso aprobación del cambio de Uso de suelo de los siguientes predios:

2.- Predio Rustico a solar Urbano, con una superficie de 4-20-57 (cuatro hectáreas, veinte áreas y cincuenta y siete centiáreas) a nombre de Edgar Ramos Zepeda apoderado general del predio rustico. Ubicado en Tamazula de Gordiano. En virtual de que no existe el Plan de Desarrollo Urbano en esta zona. En el desarrollo de este asunto el presidente comenta, y se presenta dictamen técnico de obras públicas igual que cumple todos los requisitos cuando solicite la organización en votación económica, el secretario comenta se aprueba por mayoría de los votos a favor y uno en contra de la Sindico Mariana Martínez Torres.

Atentamente.

Tamazula de Gordiano, Jalisco, a 15 de Septiembre de 2021.



MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO.
Secretario General del Ayuntamiento.





Tamazula
Gobierno Municipal
2018 - 2021

**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



SGHAT/09/918/2021.
ASUNTO: El que se indica.

El que suscribe MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 49 de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Septiembre de 2021, en el Punto No. IV.- De Asuntos a Tratarse en su inciso:

f). - Análisis y en su caso aprobación del cambio de Uso de suelo de los siguientes predios:

3.- Predio Rustico a solar Urbano, con una superficie de 35-00-00 (treinta y cinco hectáreas, cero áreas y cero centiáreas) a nombre de Julio Sánchez Madrigal apodera general del predio rustico; ubicado en la Ciudad de Tamazula de Gordiano. En Virtual de que no existe el Plan de Desarrollo Urbano en esta zona. En el desarrollo de este asunto el presidente comenta, se presenta dictamen técnico de obras públicas, es el cerro a la mesa este desarrollo de la familia Sánchez en votación económica igual con los mismos requisitos, la regidora Alondra comenta eso nada más es el tema de la mesa lo que donaron al municipio, el presidente dice no las 16 hectáreas que le donaron al municipio, no es que esas las 16 hectáreas están donadas para el parque ya están y aparte se van a agregar por las áreas de donación otras cuatro hectáreas serán 20 hectáreas para el municipio en la parte alta. El secretario comenta se aprueba por mayoría de los votos a favor y uno en contra de la Sindico Mariana Martínez Torres.

Atentamente.

Tamazula de Gordiano, Jalisco, a 15 de Septiembre de 2021.



MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO.
Secretario General del Ayuntamiento.





Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

ORGULLO
DE TU REGIÓN



ASUNTO: El que se indica

El que suscribe el MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Certifica y hace constar:

Que en la vigésima sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del 2021 en el punto No. VI, inciso: D, que envía la C. REBECA CUEVAS BECERRA.

Solicitud de Cambio de uso de suelo en razón de que el predio en comento no se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo

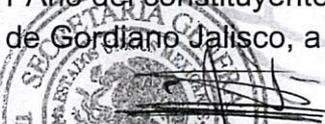
Predio rustico, quien acredita la propiedad con Título de Propiedad número 00000003725, expedido por instrucciones del C. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de fecha primero de marzo del 2006, el cual se ubica en parcela número 7 Z1 P1/1, del Ejido la Alberca y Encinos, con una superficie de 500,000.00 m2 Quinientos mil metros cuadrados, de la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Una vez discutido y analizado ampliamente el Presidente somete en votación económica la aprobación de Cambio de uso de Suelo, resultando aprobado por unanimidad.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"2021 Año del constituyente del estado de Jalisco"
Tamazula de Gordiano Jalisco, a 29 de septiembre del 2021.


MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO.
Secretario General del H. Ayuntamiento
De Tamazula de Gordiano, Jalisco.





Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

ORGULLO
DE TU REGIÓN



ASUNTO: El que se indica

El que suscribe el MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Certifica y hace constar:

Que en la vigésima sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del 2021 en el punto No. VI, inciso: D, que envía el C. RICARDO PULIDO CUEVAS.

Solicitud de Cambio de uso de suelo en razón de que el predio en comento no se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo:

Predio rustico acreditando la propiedad con datos de registro procedentes del folio 5747726 del 14 de abril del 2021 ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio., y certificado de existencia o inexistencia de gravámenes antecedente registral número 1387199, el cual se encuentra ubicado en lote número 17 de la parcela número 8 Z1 P171 del Ejido la Alberca y Encinos, con una superficie de 22-77-53.48 Veintidós Hectáreas, Setenta y Siete Áreas y Cincuenta y Tres Punto Cuarenta y Ocho Centiáreas, de la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Una vez discutido y analizado ampliamente el Presidente somete en votación económica la aprobación de Cambio de uso de Suelo, resultando aprobado por unanimidad.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"2021 Año del constituyente del estado de Jalisco"
Tamazula de Gordiano Jalisco, a 29 de septiembre del 2021.

MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO.
Secretario General del H. Ayuntamiento
De Tamazula de Gordiano, Jalisco.





**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



Tamazula
Gobierno Municipal
2018 - 2021

ASUNTO: El que se indica

El que suscribe el MTRO. JUAN IGNACIO HERREDA DEL TORO, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Certifica y hace constar:

Que en la vigésima sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del 2021 en el punto No. VI, inciso: D, que envía el C. RAFAEL PULIDO CUEVAS.

Solicitud de Cambio de uso de suelo en razón de que el predio en comento no se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo:

Predio rustico, acreditando la propiedad con escritura número 18,324 ante el Licenciado Alejandro Elizondo Verduzco, Notario Número 6, con fecha de 28 de diciembre del 2020 en Ciudad Guzmán, Jalisco, ubicado en predio denominado "La Alberca y Encinos" a 880.00 metros al norte del Veladero, con una superficie de 41-00-06 Cuarenta y Un Hectáreas, Cero Áreas, Cero Seis Centiáreas, de la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Una vez discutido y analizado ampliamente el Presidente somete en votación económica la aprobación de Cambio de uso de Suelo, resultando aprobado por unanimidad.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"2021 Año del constituyente del estado de Jalisco"
Tamazula de Gordiano Jalisco, a 29 de septiembre del 2021.

MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO.
Secretario General del H. Ayuntamiento
De Tamazula de Gordiano, Jalisco.



El que suscribe MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; certifica y hace constar:

Que en el Acta de la sesión de Ayuntamiento Vigésima Cuarta Extraordinaria, Celebrada el día 27 de Septiembre del 2021, en el punto número VI de Asuntos a tratarse inciso

- a) Análisis y en su caso aprobación de la Solicitud que hace la síndico municipal; sobre la situación que guarda el fraccionamiento "Enrique Javier Alfaro Anguiano", debido a la invasión de terreno al predio rustico denominado "los Cantores", durante la ejecución de la obra civil del mismo fraccionamiento, dicha invasión es por la cantidad de 860 mt².

En este punto el Presidente Municipal; solicita la participación de la Lic. Mariana Martínez Torres, Síndico Municipal; para que exponga la situación en relación al punto en referencia; la cual manifiesta que las Hermanas Godínez del Toro a efectos que como consecuencia derivada del fraccionamiento "Enrique Javier Alfaro Anguiano" debido a la invasión de terreno al predio rustico denominado "Los Cantores", durante la ejecución de la obra Civil del mismo fraccionamiento; dicha invasión es por la cantidad de 860mt² (ochocientos sesenta, metros cuadrados); por lo que solicitan resarcir el daño; por lo que propone se lleve a cabo un levantamiento por parte del Ayuntamiento. la propuesta de las solicitantes consta de los siguientes puntos:

- 1.- Solicitar al gobierno del estado la liberación del predio fracción del terreno urbano del fraccionamiento "los Cantores", ubicado en la prolongación de la calle Julio Godínez, con una superficie de 3,216.30 mt², con escritura numero 14805 con numero de cuenta catastral 1286 rco; que se encuentra en donación al Estado.
- 2.- Una vez realizada la liberación de dicho predio se proceda a solicitar al pleno del cabildo la desincorporación del mismo del patrimonio municipal, para su posterior permuta por el predio afectado.



En participación del regidor Juan Antillón Ruelas, comenta que de su parte no se puede hablar de invasión; porque no se sabe cómo está el tema, ni la medidas, que se haga el estudio correspondiente y determinen los metros y la próxima admiración se ponga de



ORGULLO DE TU REGIÓN



acuerdo; ya que manifiesta que es necesario que se lleve a cabo un investigación a través de obras Públicas; El regidor Modesto Betancourt manifiesta que es mucho terreno para que haya habido un error; así mismo la Regidora Leticia Zepeda manifiesta que le sorprende y se le hace raro; dice que los departamentos no hacen el trabajo correspondiente; obras públicas en cualquier construcción hace el deslinde y en este caso la Sindico debió verificar los planos; la Sindico Mariana Martínez manifestó que a ella no les corresponde hacer levantamientos. El Presidente Municipal solicita que en este punto se lleve a cabo la investigación y levantamiento en caso de existir Invasión, la siguiente administración gestione ante las instancias correspondientes lo solicitado. Por lo que pone a consideración y en votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

ATENTAMENTE.

Tamazula de Gordiano Jalisco, a 29 de Septiembre del 2021.


MTR. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO.
Secretario General del Ayuntamiento.

c.c.p. Archivo

